



Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro



JUNTA ARBITRAL
REGIONAL DE
CONSUMO

Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión

1.- Datos de la empresa o profesional:

NIF/NIE			Nombre comercial		
Apellido 1			Apellido 2		
Razón social					
Correo electrónico				Página de Internet	
Domicilio social	Tipo vía		Nombre vía		
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	Nº
Fax			Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	
Actividad					
Número de establecimientos de la empresa ☐ (1)					
a	Dirección postal del establecimiento			Localidad	
1					
2					
3					
Asociación a la que está adherida la empresa (si procede)					

2.- Datos de el/la representante legal de la empresa o del profesional con poder de disposición:

NIF/NIE			Apellido 1		
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					
Cargo					
Fax			Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

3.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Copia de la Declaración Censal de Alta o I.A.E.	☐

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos que se acompañan a la solicitud

Copia de la Escritura de constitución (sólo personas jurídicas)	☐
Copia del documento de apoderamiento de sus representantes (sólo personas jurídicas)	☐
Anexo de autorización múltiple para presentación de solicitud (solo para representación mancomunada)	☐



4.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

5.- Declara:

Que desarrolla su actividad en la Comunidad de Madrid.

En caso de tratarse de otro ámbito territorial, indicar el mismo (3)

Continuación de la Oferta Pública de Adhesión

6. Manifiesta que:

- 1º Formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo ("Boletín Oficial del Estado" número 48, de 25 de febrero de 2008), mediante la firma de este documento.
- 2º Conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma por la Junta Arbitral de Consumo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.
- 3º Su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.
- 4º Autoriza a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional de Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como su cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

7. Opciones de arbitraje ⁽⁴⁾

El compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, se realiza de acuerdo con las opciones señaladas a continuación (de conformidad con el art. 25 del Real Decreto Legislativo 231/2008, de 15 de febrero).

Que el arbitraje sea resuelto:

- ☐ En equidad
☐ En derecho
☐ En equidad o derecho, a elección del consumidor

Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros:

- ☐ Se intente la mediación
☐ No se intente la mediación

Que esta oferta pública de adhesión:

- ☐ Tiene carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con ⁽⁵⁾
(no inferior a 30 días) de antelación
☐ Se realiza por el período de (no inferior a 1 año)
prorrogable por

En caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, con aceptación de la mediación previa y por tiempo indefinido.



Comunidad de Madrid



**JUNTA ARBITRAL
REGIONAL DE
CONSUMO**

En, a dede

FIRMA ⁽⁶⁾

--

DESTINATARIO	
---------------------	--



Instrucciones para rellenar el impreso.

- (1) Si el domicilio de un establecimiento de la empresa coincide con el domicilio social, indicarlo en la tabla de establecimiento marcando con una cruz la casilla "a". Si tiene más de 3 establecimientos ponerlos en listado aparte
- (2) Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos la provincia a la que pertenece el municipio o la mancomunidad), provincia o comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".
- (3) Opte por alguna de las fórmulas que se indican
- (4) Indicar plazo para la denuncia de la oferta pública de adhesión, que no puede ser inferior a 30 días
- (5) Firmas: Cuando para la representación de la empresa se requiera firma mancomunada, deben firmar todas las personas que en función de sus estatutos, ostenten dicha representación.

INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
C/ Ramírez de Prado nº 5 bis- Madrid. 28045
Correo electrónico: irac@madrid.org <<mailto:irac@madrid.org>>
Teléfono 91 310 58 39 y 91 310 59 03

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Comercio, Consumo y Servicios (E.H.y E.).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

ADHESIONES SIST. ARBITRAL CONSUMO.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de empresas profesionales y asociaciones adheridas al sistema arbitral de consumo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Ley 7/2017, de 2 de noviembre, de incorporación de Directiva Europea para resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Jueces y Tribunales. Se podrá facilitar al público datos de carácter mercantil de las adhesiones.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.